

CIENCIA POLITICA Y SOCIOLOGIA

(La «ilustración sociológica» de N. Luhmann)

Por RAFAEL DE AGAPITO SERRANO

SUMARIO

Introducción.—I. *La relación entre método y teoría.*—II. *La crítica de los enfoques analíticos clásicos desde una nueva perspectiva funcional:* 1. Los límites de la lógica de la explicación causal. 2. La relativización situacional de los sistemas de valores. 3. La ausencia de presupuestos como criterio de cientificidad. 4. La formalización del concepto de función.—III. *Superación de las aporías de la teoría de la acción en la teoría funcional de los sistemas:* 1. Distinción entre acción y sistema (definición de la perspectiva sistemática sin referencia a la acción individual). 2. Crítica a la teoría ontológico-tradicional de la acción. 3. La pervivencia de residuos ontológicos en la filosofía de la historia de cuño especulativo. 4. Crítica a la concepción individual-racionalista de la acción. 5. El concepto de racionalidad desde la teoría funcional de los sistemas.—IV. *Racionalidad formal y teoría política*

INTRODUCCION

Si hay un rasgo que caracteriza el panorama de la investigación social actual, éste es sin duda la quiebra del predominio monolítico del enfoque científico-analítico de las ciencias que investigan las relaciones sociales (1). Impulsada por desarrollos de la reflexión crítica, así como por la complejidad de los nexos empíricos que hoy se tienen en cuenta (2), esta quiebra se ha

(1) Cfr. al respecto las ponencias de PARSONS y HABERMAS en las *Verhandlungen des 15 Soziologentages*, Heidelberg, 1965.

(2) Entre los desarrollos críticos baste aludir a K. O. APEL: *Transformation der Philosophie*, Frankfurt a. M., 1973; A. WELLMER: *Methodologie als Erkenntnistheorie*, Frankfurt a. M., 1967, y H. SCHNÄDELBACH: *Erfahrung, Begründung und Reflexion*,

manifestado en una dispersión de enfoque (3). Muestra de este hecho es no sólo la clara defensa de las diversas metodologías aplicables al análisis del objeto social, sino también la de un pluralismo teórico como estructura de la interpretación del conocimiento científico ganado a través de aquéllas (4). Además esta diversificación ha traído como consecuencia una conciencia de los límites y posibilidades que los diversos enfoques imprimen y aportan al conocimiento, y ha puesto de relieve nuevamente el tema de la integración de todos estos modos de conocer en una concepción unitaria.

En particular se ha hecho patente la necesidad de ampliar el conocimiento hasta abarcar el tema de los objetivos —bien como interés de conocimiento propio de cada modo de conocer, bien como interés que subyace al problema de la constitución de la unidad social— o, formulado de un modo más general, el de las cuestiones prácticas (5). En estos momentos es tan impensable una sociología ajena a los presupuestos normativos que organizan el proceso social como una ciencia jurídica que ignore la articulación fáctica de los supuestos sobre los que opera. Y ello dejando al margen ya toda comprensión determinista de esta doble relación: la cuestión planteada debe atender tanto al momento normativo que orienta la elaboración de las decisiones, más allá de toda restricción pragmática, como al sentido constitutivo e histórico, y no meramente regulativo, de la norma.

En este contexto se inserta la obra de N. Luhmann, que hace suya desde el comienzo la preocupación por los temas antes enunciados: por un lado exige una clara conciencia de los presupuestos de la investigación, por el otro persigue la posibilidad de una concepción unitaria que integre de un modo coherente los diversos aspectos de la realidad social y de su acepción. Para

Frankfurt a. M., 1971. Sobre la tendencia a la utilización de modelos como herramientas más adecuadas para el análisis de nexos más completos, cfr., por ejemplo, W. BUCKLEY: *Modern System Analysis*, Englewood Cliffs, N. J., 1967 (trad. esp., Buenos Aires, 1970).

(3) Cfr la introducción de W. L. BÜHL (ed.) *Verstehende Soziologie*, München, 1972, y W. D. NARR: *Theoriebegriffe u. Systemtheorie*, Stuttgart, 1969.

(4) H. SPINNER: *Pluralismus als Erkenntnismodell*, Frankfurt a. M., 1974.

(5) El tema, planteado en origen por la Escuela de Erlangen (SCHWEMMER, KAMBARTEL), constituye el polo central del desarrollo último de la concepción de J. HABERMAS (véase, por ejemplo, *Legitimationsprobleme im Spätkapitalismus*, Frankfurt a. M., 1973, págs. 140 y sigs., y «Wahrheitstheorien», en H. FAHRENBACH (ed.): *Festschrift Schulz*, Pfullingen, 1974) y ha cuajado en una numerosa literatura (cfr. M. RIEDEL: *Rehabilitierung der praktischen Philosophie*, Freiburg, 1972).

Un planteamiento explícito de la relación entre teoría de los sistemas y teoría política se encuentra en H. BUSSHOF: *Systemtheorie als Theorie der Politik*, München, 1975.

Luhmann el problema central es el de los momentos de análisis y concepción de la realidad social o, expresado de un modo más abstracto, el del método y la teoría. Con la revisión de ambos aspectos Luhmann aspira a ofrecer una vinculación entre sociología y teoría política, entre medio de análisis de la realidad y criterio de orientación del conocimiento; y el camino a seguir para ello pasa por el proceso crítico que se describe con el término de «ilustración sociológica».

I

RELACION ENTRE METODO Y TEORIA

Luhmann se incluye habitualmente entre los muchos teóricos de la sociología que han contribuido a la elaboración de la teoría de los sistemas. Sin embargo, su aportación es quizá la que está más alejada de lo que suele imaginarse cuando se alude a la teoría de los sistemas en sentido genérico (6). Es evidente que la denominación general de «teoría de los sistemas» deforma la historia de este tema en el sentido de hacer unitario un enfoque que dista de serlo; en última instancia lo único y común a todos estos intentos es la confianza en la adecuación y carácter fructífero del concepto de sistema para la investigación de las relaciones sociales. Y esta confianza sólo se mantiene en Luhmann a costa de profundas modificaciones en el concepto de sistema y de su rendimiento para la investigación. A estas modificaciones subyace una revisión radical de la orientación funcionalista, y consecuentemente con ello una relación distinta entre método funcional y teoría de los sistemas.

La aportación de Luhmann se caracteriza por tomar pie —llevándolo a sus últimas consecuencias— en el tema central que dividió sustancialmente a la investigación sistemática de orientación funcionalista en dos posiciones difícilmente conciliables: la que propone la elaboración de una *teoría general* del sistema social como base para la investigación científico-social (7), y la que plantea la necesidad de elaborar una *metodología* adecuada a partir de la cual únicamente cabe llegar a teorías justificadas (8). Nos referimos evi-

(6) Sobre la historia de este concepto, véase K. H. TIADEN: *Soziales System und sozialer Wandel*, Stuttgart, 1969, y su introducción a la selección de textos, *Soziale Systeme*, Neuwied, 1971.

(7) T. PARSONS: «The Present Position and Prospects of Systematic Theory in Sociology», en *Essays in Sociological Theory*, Glencoe, 1954.

(8) R. K. MERTON: *Teoría y estructura sociales*, México, 1964; también *On theoretical Sociology*, N. Y., 1967.

dentemente a Parsons y a Merton como representantes de dos opciones que han aglutinado en torno a sí una gran parte de la teoría sociológica actual.

El punto de partida de Parsons es la determinación del objeto social como totalidad, o mejor como un nexo funcional en el que toda transformación en un sector acarrea necesariamente transformaciones en los demás. De acuerdo con esto, Parsons formula el objetivo de la teoría sociológica como el estudio de un cuerpo de fenómenos interdependientes entre sí en sentido matemático: «la solución ideal es la posesión de un sistema de generalizaciones dinámicas, lógicamente completo, que pueda establecer todos los elementos de interdependencia recíproca entre todas las variables del sistema»; pero añade seguidamente que «en un sentido formal sólo los sistemas de ecuaciones diferenciales de la mecánica alcanzaron ese ideal» (9). La dificultad de llevar a cabo por el momento este objetivo obliga a asumir una concepción sustitutiva integrada por los conceptos de *estructura* y *función*. La teoría se aplica a las dos funciones más generales, las de la descripción y el análisis. Las dos se relacionan íntimamente porque sólo cuando los hechos esenciales acerca de algún fenómeno han sido descritos de un modo escrupulosamente sistemático y ordenado es posible un análisis exacto (10). Por ello, el primer paso consiste en elaborar un sistema conceptual que establezca el objeto de investigación. A este respecto Parsons distingue dos elementos conceptuales: el que llama «marco de referencia», cuyas funciones son «proporcionar las categorías específicas en cuyos términos se describe un sistema» y hacer posible «localizar lagunas importantes en el conocimiento de que se dispone» (11); y el segundo, que se refiere específicamente al análisis dinámico: se trata de la *estructura del sistema*, de las «uniformidades en los resultados de los procesos subyacentes, suficientemente estables como para que su constancia dentro de ciertos límites sea un presupuesto pragmático operativo» (12). El denominador común de ambos elementos de la descripción es el objetivo de efectuar una «selección entre el número indefinido de clases variadas de observaciones que puedan hacerse sobre un fenómeno o campo concreto, de tal modo que los variados enunciados descriptivos acerca de éste se articulen en un todo coherente que constituya una descripción 'adecuada'...» (13). En cierto modo el carácter problemático de esta intención está ya anunciado en el mismo Parsons cuando explica en qué consiste esta 'adecuación': «La adecuación de la descripción se asegura en la medida en que pueden darse

(9) T. PARSONS: *Essays...*, *op. cit.*, pág. 216.

(10) *Ibid.*, pág. 213.

(11) *Ibid.*, pág. 214.

(12) *Ibid.*, pág. 217.

(13) *Ibid.*, pág. 213.

respuestas determinadas y verificables a todas las cuestiones científicamente importantes implicadas. Qué problemas son importantes, es algo que se determina en buena medida por la estructura lógica del esquema conceptual generalizado, que implícita o explícitamente se utiliza» (14).

Parece, pues, claro que nos encontramos aquí ante un círculo vicioso: la descripción es adecuada en la medida en que puede responder a las cuestiones científicamente importantes implicadas, y la importancia de las cuestiones se determina por la estructura lógica del esquema conceptual elaborado para la descripción. Este círculo se resuelve sólo mediante una *decisión que excluye el análisis de la relación de correspondencia entre el marco conceptual y el objeto histórico del que procede* (15).

Por su parte, Merton no rechaza el paso de los datos empíricos al tratamiento de la totalidad social por medio de la acumulación y generalización progresivas de los datos empíricos, pero considera que el progreso hacia una teoría sistemática es un problema temporal. La tarea actual de la sociología es desarrollar teorías especiales cuyo ámbito se extienda a un *campo limitado de datos*, al análisis de sectores y de procesos aislados (16). Frente a la pretensión de los modelos teóricos abstractos señala su carácter infructuoso a la hora de traducirlos en hipótesis concretas y en teorías empíricas verificables. La exigencia científica de exactitud y verificabilidad sólo puede operar desde una renuncia a la totalidad, a la sistematicidad. El planteamiento metodológico de Merton se apoya sobre una crítica a los axiomas funcionalistas tradicionales: frente al de la unidad funcional de la sociedad señala que hay diversos grados de integración y que por tanto hay funciones que pueden ser funcionales para una parte del sistema y disfuncionales para otra; frente al postulado del funcionalismo universal opone que hay elementos que no desempeñan ya ningún papel; y frente al de la necesidad de las funciones señala los fenómenos de multifinalidad y equifinalidad (17).

Aunque los supuestos de esta discusión parecen hoy ampliamente rebasados por el desarrollo ulterior de la teoría sociológica, en su planteamiento original Luhmann cree encontrar la clave para una aclaración del sentido de los desarrollos posteriores, y esto es lo que hace Luhmann.

La discusión centrada en torno a la *posibilidad de una teoría general* contiene en sí un complejo entramado de problemas. En favor de la primera

(14) *Ibid.*, pág. 213.

(15) J. RITSERT: «Systemstabilisation und Grundannahmen des Liberalismus», en *Erkenntnistheorie, Soziologie und Empirie*, Frankfurt a. M., 1971.

(16) R. K. MERTON: «On sociological Theories of Middle Range», en *On Theoretical Sociology*, *op. cit.*, págs. 39 y sigs.

(17) R. K. MERTON: *Teoría y estructura sociales*, *op. cit.*, págs. 35 y sigs.

opción, afirmativa, se puede alegar una mejor adecuación al objeto «social» que pretende investigar, pues en ella se reconoce a la realidad social como preconstituida por sujetos iguales al sujeto conocedor (18); se acepta que los fenómenos sociales están ya en sí mismo mediados teóricamente, a diferencia de lo que ocurre con los datos científico-naturales, en los que el marco teórico reviste una exterioridad que no parece afectar internamente a la investigación. Sobre esta base parece justificada la posibilidad, o mejor la necesidad, de elaborar una «teoría» que garantice el acceso correcto de la investigación del nexo social; de otra forma la interpretación de los datos se haría desde un marco teórico inconsciente, lo cual dejaría abierto el peligro de la parcialidad (19).

Desde este punto de vista la segunda opción parece quedar expuesta a la duda sobre la adecuación de los requisitos metodológicos de cientificidad para la investigación social, ya que la reducción del nexo social al *status* de «objeto» de conocimiento científico supone una considerable pérdida de contenido. No obstante, esta pérdida puede parecer suficientemente compensada con la garantía de cientificidad del conocimiento obtenido a través de esos procedimientos, mientras que la primera opción parece quedar debilitada en cuanto se pone de manifiesto la dificultad de justificar los presupuestos desde los que se desarrolla la teoría, que caen bajo la fecunda sospecha de estar establecidos de un modo arbitrario.

En esta alternativa no es difícil encontrar resonancias de la vieja escisión entre los enfoques que atienden al carácter intersubjetivo, *cultural*, de las relaciones sociales y los que se limitan a tratarlo como un objeto de la *naturalaleza*. Pues bien, la aportación de Luhmann a este complejo de problemas se plantea la tarea de ofrecer una mediación satisfactoria entre ambos extremos. Ahora bien, la propuesta que se formula no puede asumir, en su opinión, la forma de una reducción conciliadora de las pretensiones de ambos enfoques, sino que, por el contrario, debe intentar elaborar una concepción desde la cual sea posible satisfacer *al mismo tiempo* la doble exigencia de

(18) PARSONS reconoce dos tipos de observación: el del observador y el del actor, lo cual implica la posibilidad de establecer una relación de intersubjetividad entre sujeto conocedor y objeto de conocimiento. Véase, al respecto, su tratamiento del dilema utilitario en cap. II de *The Structure of Social Action*, 2.ª ed., Glencoe, 1961 (trad. esp., Madrid, 1968).

(19) En este sentido, PARSONS pretende elaborar un marco teórico general aplicable en igual medida a la teoría de la acción y a la teoría del sistema; cfr. *Working Papers in the Theory of Action*, N. Y., 1953 (trad. esp., Buenos Aires, 1970).

adecuación al objeto y de *consistencia teórica* que está detrás de ambas opciones (20).

Y es claro que la base contradictoria de esta tarea sólo podrá resolverse mediante una reinterpretación radical de los supuestos sobre los que se establecen ambas exigencias; una reinterpretación que ponga de manifiesto la insuficiencia que aqueja a ambos enfoques por separado y descubra una vía de integración que haga posible concebir la relación entre teoría y método. Para empezar, Luhmann parte de que esta contraposición entre teoría y método no abarca ni contiene los términos que podrían abrir paso a una solución satisfactoria. La oposición antes esbozada se cancela en cuanto se percibe que ambos enfoques están orientados al cumplimiento de una misma función: en ambos casos se trata de un procedimiento dirigido a abrir el objeto social al análisis, esto es, a la *constitución de un objeto de ciencia*; y en este sentido es indiferente que se utilice un rasgo o aspecto de la realidad o bien que uno se limite escuetamente al uso de un determinado esquema de conocimiento (21). La diferencia que se recoge aquí es únicamente la de atribuir al punto de partida un carácter normativo o la de relativizar toda teoría como simple hipótesis de trabajo.

En este contexto, Luhmann reprocha a Parsons la atribución a la realidad social, en su caso al sistema social, de determinados requisitos como *esenciales* (22), cuando en realidad éstos no pueden ser otra cosa que arbitrarios, porque el nexo social no posee determinaciones esenciales o «necesarias». «Una teoría funcionalista no es un sistema hipotético-deductivo», señala Luhmann; «sus resultados no están ya contenidos en su punto de partida. Su unidad es la unidad entre un nexo de problemas y una técnica analítica que se repite en diferentes estadios» (23). Para Luhmann «tales problemas son sólo herramientas analíticas que no hacen justicia a un sistema concreto en su conjunto. En la realización de análisis individuales tiene que mantenerse consciente la abstracción de su punto de partida» (24). Por otro lado critica a la orientación metodológica de la discusión sobre el funcionalismo su fija-

(20) LUHMANN no plantea explícitamente esta pretensión, pero está contenida en su planteamiento inicial sobre la posibilidad de una ciencia unitaria en «Funktion und Kausalität» (1962), en *Soziologische Aufklärung*, 2.ª ed., Opladen, 1971 (citada en adelante abreviadamente como FK).

(21) Este tema se hace patente en la relación no resuelta entre Erklären y Verstehen de M. WEBER. Cfr. la ponencia de J. HABERMAS a las Verhandlungen des 15 Soziologentages citada más arriba.

(22) D. F. ABERLE y otros: «The Functional Prerequisites of a Society», en *Ethics*, 60, 1950.

(23) LUHMANN, FK, pág. 20.

(24) *Ibid.*, pág. 19.

ción al esquema específico de conocimiento de las ciencias de la naturaleza, porque éste es sólo uno entre otros posibles esquemas desde los que se constituye la realidad social: la forma de explicación causal no es *el* aspecto determinante del conocimiento, sino *uno* de los posibles casos de aplicación del concepto más abarcante de la función.

El defecto de estos dos enfoques de orientación analítica (normativa o empírica) consiste, por un lado, en que se atribuye al objeto una naturaleza cerrada en tanto se le atribuye una estructura específica prefigurada a través de un marco categorial («estructura» del sistema) o de un esquema de conocimiento («legalidad causal»), y por el otro, en que se establece una escisión entre teoría y objeto, ya que, al excluirse todo aspecto o dimensión de la realidad que no encaje en las expectativas de conocimiento prefijadas en el punto de partida, la teoría se hace inmune a toda revisión radical.

Más allá de esta oposición Luhmann exige poner de manifiesto y analizar el ámbito (teórico) que subyace a estos enfoques, esto es, ese *ámbito trascendental* que está por detrás de ellos y en el que se determina la problemática de la *constitución de la realidad social*. Las dificultades que origina este trasfondo incontrolado son perceptibles, por ejemplo, en la incapacidad de Parsons de integrar el marco categorial de su teoría en la acción con la elaboración de la categoría de estructura en su teoría de los sistemas. A ello habría que oponer un análisis que neutralice la matización *ontológica* de ese trasfondo, ya sea recurriendo a un complejo de reglas trascendentales, ya reconduciendo este tema de la constitución a un sujeto no analizable.

Ante esta temática ampliada, Luhmann plantea la realización de un proceso crítico centrado en la revisión de los requisitos metodológicos para la aprehensión del objeto social en cuanto social, y de la concepción teórica capaz de articular socialmente esta relación entre método y objeto. Se trata aquí de ganar en el ejercicio de la crítica *una capacidad (teórica y práctica) de abstracción* suficiente como para eludir las deficiencias de una *fijación dogmática* de la conciencia concededora a un marco categorial o a un esquema de conocimiento que se imponen irreflexiblemente como estructura del objeto, así como de las que van aparejadas a una *vinculación ontológica* a algún aspecto de la realidad. Pero además, según Luhmann, este proceso crítico no se puede orientar desde criterio alguno exterior al tema objeto de la reflexión; al contrario, la obtención de criterios orientadores se confía a los resultados de la crítica inmanente. La revisión radical de ambos temas se proyecta, en consecuencia, hacia una superación de la escisión entre método y teoría mediante una reinterpretación *funcionalista* del método (II) y mediante una reinterpretación *sistemática* de la teoría (III).

II

LA CRITICA DE LOS ENFOQUES ANALITICOS
DESDE UNA NUEVA PERSPECTIVA FUNCIONAL

En el terreno metodológico la liberación de la conciencia respecto a toda fijación dogmática propuesta por Luhmann tiende a superar lo que actualmente se ha desarrollado como oposición entre ciencias analítico-empíricas y analítico-normativas (25). Acorde con su idea central de rescatar un enfoque funcionalista autónomo, Luhmann comienza con la crítica al modelo de la explicación causal como representante del enfoque analítico-empírico, y sólo después se enfrenta a la concepción de cuño normativo.

1. *Los límites de la lógica de la explicación causal*

Frente a las pretensiones de la *explicación causal*, que interpreta el mundo a partir de leyes, Luhmann aduce la «problemática de la infinitud de la causalidad»: «todo efecto tiene infinitas causas, toda causa infinitos efectos. De aquí que toda causa pueda ser combinada o sustituida por otras de un modo infinito, y de ello se siguen las correspondientes múltiples diferencias en el ámbito de los efectos. Por último, todo proceso causal puede ser dividido en sí mismo hasta el infinito, así como ser perseguido hasta una lejanía infinita» (26). Consecuentemente Luhmann piensa que ya no es posible «establecer la causalidad como relación invariante entre una causa y un efecto. La exclusión de todas las otras causas y efectos no puede justificarse». Cabe, naturalmente, establecerlas a través de cláusulas *ceteris-paribus*, pero estos enunciados «no poseen valor empírico alguno desde el momento en que la desconexión de todos los otros factores causales no puede llevarse a cabo fácticamente. Y esto no es posible, de un modo típico, en las ciencias sociales» (27). De aquí extrae Luhmann la conclusión de que hay que reformular funcionalmente el sentido de la causalidad como instrumento heurístico: su función consiste no en el descubrimiento de leyes que vinculan determinados

(25) Cfr. J. HABERMAS: «Logik der Sozialwissenschaften», en el libro del mismo título, Frankfurt a. M., 1970, donde desarrolla la crítica al «objetivismo» científico-natural y al enfoque hermenéutico-lingüístico partiendo de la dualidad establecida en RICKERT, CASSIRER y WEBER.

(26) LUHMANN, FK, pág. 16.

(27) *Ibid.*

efectos con determinadas causas, sino en «aprehender esas otras posibilidades [excluidas momentáneamente] y ordenarlas» (28).

El esquema causal tiene, pues, el doble cometido: *a)* de definir el mundo como infinitud de las posibles relaciones entre causas y efectos, y al mismo tiempo *b)* sistematizar las potencialidades de comportamiento y experiencia que se dan en la vivencia natural e interpretarlas de modo que se vuelvan susceptibles de racionalización, esto es, disponibles para el objetivo de la comparación (29). El modo como esto es posible se aclara cuando Luhmann señala que toda causa o efecto lo son siempre a través de una valoración, es decir, en cuanto se las destaca del proceso causal infinito como puntos de referencia para indagar otras posibilidades de su causación. El análisis funcional se limita a declarar una causa o un efecto como invariante cara al objetivo de analizar efectos o causas equivalentes. La caracterización de determinadas partes del acontecer como factores relevantes en un proceso causal se ve, pues, remitida a la decisión sobre constantes y variables mediante criterios de selección «externos», esto es, valores.

2. *La relativización situacional de los sistemas de valores*

Llegados a este punto, en el que parece abrirse el paso a la elaboración de una *teoría normativa*, Luhmann señala las insuficiencias de este enfoque. Bajo la rúbrica general de «enfoque normativo» incluye un campo muy amplio que acoge tanto las viejas teorías de la sociedad inspiradas en las ciencias del espíritu como las teorías que defienden una ordenación transitiva de los valores, las teorías sociológicas de los sistemas que se apoyan en hipótesis auxiliares (tales como las de una armonía preestablecida, homeóstasis..., o incluso la tendencia contraria al conflicto) o la teoría tradicional de la organización (30). El denominador común de todas ellas sería una pretensión de validez independiente de toda relación con la facticidad: los valores de una escala jerárquica de preferencias, las decisiones o incluso las funciones de una organización podrían «deducirse» en ese caso a partir de un valor, principio u objetivo superior de una forma puramente lógica. Frente a ello Luhmann señala precisamente la *imposibilidad de abstraer por completo esa referencia a la facticidad*: «sin duda los valores se pueden abstraer en pala-

(28) *Ibid.*, pág. 17.

(29) LUHMANN: *Zweckbegriff und Systemrationalität*, Tübingen, 1968, pág. 22 (cit. abrev. ZuS).

(30) LUHMANN: *Grundrechte als Institution*, Berlin, 1965, págs. 46 y sigs. (citada abreviadamente como *GI*).

bras y conceptos, pero las relaciones que afectan a la escala de los valores no se pueden desgajar del contexto causal de la realidad, ya que las transformaciones de la realidad modifican la urgencia de las necesidades y con ello el orden de prioridad de los valores» (31). El defecto consiste, pues, en ignorar los efectos que los valores tienen en contextos «determinados», y en particular en desconectar de este esquema de conocimiento, de ordenación de la realidad, respecto de las posibilidades que ha abierto la reinterpretación del esquema causal (32).

Luhmann propone reinterpretarlo funcionalmente: entiende que la acción necesita, además de la orientación según valores, otros medios auxiliares como son una ordenación transitiva de valores y un esquema de adecuación de medios a objetivos. Ambos instrumentos median entre los valores y la estructura causal en la medida en que al establecer sus preferencias recortan el proceso causal y lo hacen manejable. Su función es la de neutralizar parcialmente aspectos de ese proceso, y son, por tanto, «estrategias de absorción de inseguridad» (33); los otros aspectos no son negados definitivamente, sino sólo *situacionalmente* dejados en suspenso. Por lo demás, una ordenación rígida de valores o una adscripción estable de medios a objetivos carecería de la elasticidad necesaria para resolver los problemas de la acción concreta. Lo que se sugiere, en consecuencia, es un seguimiento elástico, coyuntural, «oportunistamente», de valores u objetivos que exige incluir la dimensión del tiempo en el análisis (34). Finalmente, esta orientación coyuntural no implica, según Luhmann, una renuncia a la racionalidad, porque la selección de valores se realiza, a su vez, desde el análisis de su función; el análisis causal, con su descubrimiento de otras posibilidades, evita una selección no consciente (35).

3. *La ausencia de presupuestos como criterio de científicidad*

Estas consideraciones abocan a una *ampliación de los conceptos de teoría y objeto*, junto con una revisión de su relación. La crítica a ambos esquemas de conocimiento apunta, en primer lugar, a una reformulación de los dos

(31) LUHMANN, *ZuS*, pág. 24.

(32) *Id.*, *GI*, pág. 39, nota 3.

(33) *Id.*, *ZuS*, pág. 25.

(34) *Id.*, *ZuS*, págs. 32 y sigs.

(35) Lo que sí implica claramente es la renuncia a una teoría axiomática; cfr. *FK*, página 22, y la exposición del concepto de problema como «teoría» en «*Soziologische Aufklärung*», en el libro del mismo título, *op. cit.*, págs. 74 y sigs. (cit. abrev. *SA*).

conceptos de la sociología actual: el de función y el de sistema. La *función* no se define desde categorías causales, sino de un modo más abstracto, como la «unidad de la acción de ordenar diferentes representaciones bajo una común» (36) que acoge en sí todos los modos posibles de ordenar la realidad. A su vez, el concepto de *sistema* adquiere desde esta perspectiva una caracterización opuesta a su concepción analítica, esto es, a la idea de su composición interna coherente en oposición a lo excluido de él como residuo irracional; por el contrario, el sistema se concebirá aquí precisamente como abierto a su entorno, más aún, como «relación» sistema-entorno.

A través de esta crítica Luhmann intenta alcanzar un nivel teórico (y práctico) que permita realizar la vieja aspiración positivista de una ciencia unitaria, aunque, como es lógico, desde un contexto modificado. Por otro lado, la crítica ejercida no se queda en una mera discusión de escuela, sino que pretende expresamente afectar en su esencia a la relación entre conocimiento y realidad, entre conciencia y objeto, ofreciendo una nueva formulación para la conflictiva relación entre ambos.

La característica nuclear de este nuevo enfoque, y en ello reside su fuerza de atracción, estriba precisamente en *tomar como criterio de científicidad la falta de presupuestos*, ya sean de naturaleza teórica o metodológica. Y con ello el autor se opone a los enfoques tanto positivistas como dialécticos en su acepción convencional. El denominador común de unos y otros no sería en este caso otro que la pretensión de que existe un *nexo coactivo* de naturaleza empírica o lógica, respectivamente, ya se atribuya a la realidad, ya a la estructura de la conciencia. Aquí la crítica de Luhmann no se dirige tanto contra la existencia misma de ese nexo coactivo como contra la intención de erigirlo en criterio o piedra de toque del conocimiento, forzando a éste a una mera duplicación o reproducción de una realidad ya acabada, o bien al cumplimiento de una consistencia intrateórica desconectada de la realidad empírica. A ambas opciones opone Luhmann la *libertad* como carácter específico de la configuración interna tanto del objeto social como de su conocimiento, «una *libertas indifferentiae* que es adquirida mediante el conocimiento» (37).

La relativización desde la perspectiva funcional de todo esquema (empírico o normativo) le lleva además a enlazar con temas de la gran filosofía que habían quedado excluidos de la sociología: la capacidad de *autorreflexión*

(36) Recurre aquí expresamente a la definición kantiana de función, *FK*, pág. 14.

(37) LUHMANN, «Funktionale Methode und Systemtheorie», en *Soziologische Aufklärung*, *op. cit.*, pág. 47 (cit. abrev. *FMS*).

de la teoría y la recuperación del *concepto de sociedad* (38). Esta nueva formulación de la relación entre conocimiento y objeto —basada en la cancelación de la escisión entre sujeto y objeto propia de las ciencias de la naturaleza, y en la disolución de todo vínculo lógico o empírico como dotado de un carácter de necesidad— abre paso a una ampliación que afecta por igual a la teoría y al objeto:

a) Desde el momento en que se reconoce al objeto como preformado teóricamente, decae la separación radical entre teoría y objeto y, en consecuencia, la *teoría asume la condición de actividad práctica*. Su inmersión en el desarrollo unitario del objeto social hace que su aportación sea siempre *relativa*, esto es, formulada por referencia a algo, y en esa medida siempre susceptible de *revisión*. De esta forma Luhmann llega a proponer la posibilidad de una «sociología de la sociología» que tendría por objeto explicar el rendimiento de esta última en el conjunto del nexo social. «Una sociología de la sociología no puede servir para ofrecer a la investigación sociológica verdades deducibles y fundamentarlas con la garantía de condiciones de verdad... Si, por el contrario, la sociología se concibe como una ciencia orientada desde un punto de vista funcional, una aplicación de esta ciencia sobre sí misma sólo puede significar de nuevo un análisis funcional, esto es, un análisis de la sociología como un sistema especial que aprehende y reduce complejidad» (39). La reflexión sociológica se ocuparía de explicar las condiciones de funcionamiento de la institución social de la ciencia y de la elaboración de conocimiento y el sentido de su función en el marco global de su relación con los otros subsistemas del nexo social.

b) En cuanto que la teoría asume un carácter constitutivo frente a la idea restrictiva de que debe limitarse a la tarea de reconstruir o hacer consciente una realidad ya constituida en sí misma, *el objeto se presenta como inacabado y al mismo tiempo como potencialmente total*: su estructura es la de una relación entre lo acogido y lo no acogido en él, y la tensión entre ambos aspectos impulsa a su continúa ampliación (40). Los límites, la delimitación del objeto, del sistema, no pueden entenderse «como separación fija entre rigidez y movimiento» (41); para la teoría funcional, «la estabilidad

(38) F. MACIEJEWSKI: «Sinn, Reflexion und System», en *Zeitschrift für Soziologie*, Jg. 1, H. 2 (1972); H. WAGNER: «Gesellschaftliche Analyse mit Luhmanns Systemtheorie», en *SOPO*, 34-35 (1976).

(39) LUHMANN, *SA*, pág. 86.

(40) Con indiferencia respecto a donde proceda este impulso, y sin asumir que esta tendencia sea lineal ni cumulativa. Como veremos más adelante en su crítica a la ontología, esta afirmación se mueve en el terreno de lo «posible».

(41) LUHMANN, *FMS*, pág. 40.

ya no vale como la auténtica esencia de un sistema que excluye otras posibilidades; por el contrario, la estabilización de un sistema es concebida como problema que ha de resolverse cara a un entorno cambiante que se transforma sin atender al sistema y que, por tanto, hace insoslayable la orientación continua hacia otras posibilidades. Así, pues, la estabilidad no puede ya concebirse como sustancia inmutable, sino como una relación entre sistema y entorno...» (42).

En este sentido, la incidencia de la teoría en el objeto, el conocimiento, se traduce en una ampliación crítica de las limitaciones de éste, y tiende, por tanto, a eliminar sucesivamente los recortes o restricciones impuestos social, histórica o temáticamente a su constitución. Por ello, la concepción funcionalista de Luhmann no acepta la prefiguración definitiva del nexo social a partir de categorías teóricamente delimitadas como «acción», «interacción», «comunicación», etc., sino que tiende a acoger la *totalidad de los aspectos* de las relaciones sociales. A lo sumo, propone distinguir de diversas formas o modos de realizar el proceso de selección según tipos distintos de sistemas (como pueden ser la interacción, la organización y la sociedad); pero la concepción funcionalista «relativiza e integra estas ramas distintas de la investigación sociológica, con la consecuencia de que ya no es posible establecer una de estas perspectivas sistemáticas como absolutas» (43).

4. *La formalización del concepto de función*

La orientación funcional se traduce, pues, en el doble rendimiento complementario de concebir *la realidad, el mundo, como infinito*, en tanto que carece de una estructura aprehensible, por un lado, y de proponer una *funcionalización de los esquemas de conocimiento* capaces de producir una ordenación en aquélla, por otro. La relación que se establece entre ambos aspectos recoge la idea neokantiana que distingue de un modo radical entre esquema racional y objeto irracional (o más lejanamente la idea de forma y materia en su acepción más tradicional). El hecho es que la reinterpretación funcional de estos esquemas se basa en una reformulación del concepto de función como mera *regla formad*, vaciada de todo contenido y en esa medida cercana al concepto matemático de función, que establece relaciones entre variables. El rendimiento específico de la función consiste, por un lado, en abrir paso a la percepción de otras posibilidades y, por el otro, en esta-

(42) *Ibid.*, pág. 39.

(43) LUHMANN: *Soziologische Aufklärung 2*, Opladen, 1975, págs. 10 y sigs.

blecer un campo de comparación: el método funcional se perfila como instrumento heurístico y como lógica de la comparación.

Al mismo tiempo es evidente que la posibilidad de aplicación de esa regla formal depende de la adopción de un *punto de referencia*, de una perspectiva empírica respecto a la cual se descubren las diversas posibilidades concretas y se valora su rendimiento. Lo que importa es, pues, analizar críticamente la contextura de esa referencia a la realidad para eliminar todo matiz ontológico, toda orientación predeterminada del conocimiento que pueda lastrar una vez más la relación entre método y teoría, entre el *medio* de ordenación de la realidad y el *criterio* desde el que se ordena (44).

III

SUPERACION DE LAS APORIAS DE LA TEORIA DE LA ACCION EN LA TEORIA FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS

Con su reinterpretación sistemática de la concepción teórica que subyace al método, Luhmann pretende eludir toda vinculación ontológica a algún aspecto de la realidad, o de un modo radical disolver toda determinación ontológica de ésta. Si a partir de las reflexiones críticas sobre el método el campo que trasciende a los esquemas de conocimiento no puede ya eludirse mediante el recurso a reglas trascendentales ni mediante un sistema o estructura de categorías empíricas que pretendan articular de una vez por todas la acepción y configuración del objeto, ahora no cabe tampoco recurrir a la idea de un sujeto trascendental, ya se refiera —como en la concepción liberal— a una fijación al individuo o a alguna de sus propiedades, ya a una transferencia de esta condición a un sujeto colectivo abstracto como la especie humana o la clase.

Para Luhmann es central ahora superar estas referencias a lo individual, que en la historia del pensamiento se concretan en la noción de la *acción individual* y en la correspondiente *teoría de la acción* (45). El objetivo será

(44) En esto coinciden LUHMAN y HABERMAS. Cfr. J. HABERMAS: «Erkenntnis und Interesse», en *Technik und Wissenschaft als Ideologie*, Frankfurt a. M., 1968, páginas 152-153.

HABERMAS desarrolla la crítica a este otro tema en *Erkenntnis und Interesse*, Frankfurt a. M., 1968, donde rastrea la génesis del positivismo hasta las posiciones de la gran filosofía alemana. Tanto HEGEL como MARX quedan dentro de planteamientos trascendentales en la medida en que desarrollan teorías monológicas.

(45) LUHMANN, *ZuS*, pág. 1.

aquí eludir las implicaciones de lo trascendental, esto es, pasar de una relación estática entre marco categorial y objeto a un concepto relacional dinámico de la conexión entre ambos. Y para ello cree necesario invertir el punto de referencia de esta relación: si en principio se tomaba como punto de partida lo individual y lo social se mantenía como incógnita o variable, ahora el punto de referencia son las estructuras sociales o culturales que trascienden al individuo, y lo individual se interpreta como variable, como campo de vigencia de tales estructuras. Y en este paso está implicada, según Luhmann, la posibilidad de superar el concepto restringido de racionalidad instrumental en un concepto de racionalidad más abarcante.

Sus consideraciones a este respecto se orientan, en primer lugar, a plantear una perspectiva sistemática sin referencia ontológica alguna a lo individual (apartado 1); cualquier fijación a categorías procedentes de lo individual (tales como «sujeto», «conciencia», «objetivo», «acción» ...) desconocería el hecho fundamental de la complejidad del nexo social y no permitiría concebir correctamente el mecanismo a través del cual se puede aprehender este hecho. En segundo lugar, la crítica desarrollada se traduce en una apertura radical del desarrollo del objeto social, esto es, en una renuncia a hipostasiar un *telos* objetivo o una orientación subjetiva de tal desarrollo mediante proyecciones ontológicas o antropomórficas. Luhmann alude en este contexto a la concepción de la acción en la ontología tradicional (apartados 2 y 3) y en el racionalismo moderno (apartado 4).

1. *Distinción entre acción y sistema (definición de la perspectiva sistemática sin referencia a la acción individual)*

La sociología concibe su objeto como sistemas de acción, pero los «sistemas no se componen de acciones en el sentido de que éstas existan como objetos previamente dados... El sentido y la identidad de las acciones individuales se constituyen sólo en sistemas...; las acciones se identifican sólo en el nexo funcional de los sistemas en virtud de la elección de esta o aquella posibilidad acogida en el sistema» (46). Las objeciones que plantea Luhmann contra la posibilidad de erigir el concepto de acción en base de la investigación sociológica se divisan, pues, tanto contra su atribución a un punto de referencia individual como contra la forma de entender lo que ella produce.

(46) LUHMANN: «Sinn als Grundbegriff der Soziologie», en HABERMAS-LUHMANN: *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie*, Frankfurt a. M., 1971, págs. 80-81 (cit. abrev. Sinn).

Cuando se habla de sistemas que constituyen sentido «no nos referimos a alguna fuente de energía, ni al sustrato orgánico psíquico de la vivencia con sentido y mucho menos al hombre individual concreto, sino a un nexo de sentido como tal» (47); el concepto de sentido es primario, esto es, tiene que definirse sin referencia al concepto de sujeto, porque éste, como identidad constituida con sentido, presupone este concepto» (48). Sin duda en esta determinación se conserva la referencia del concepto de sentido a la «conciencia», pero de una forma distinta: «la conciencia ya no es aducida como el sujeto (*hypokeimenon, subiectum*) del sentido sustancializable mediante reflexión, sino como vivencia problematizable en sus potencialidades y sus límites, por referencia a la cual se puede analizar funcionalmente el sentido» (49). Sobre esta base, Luhmann concluye que «si se quiere ir más allá de una teoría de la conciencia no basta sustituir la vieja idea de la conciencia como copia del mundo real por el concepto de reflexión, esto es, concebir con Fichte y Hegel a la conciencia como acción o como proceso reflexivo. Con ello se introduce la dimensión temporal..., pero los conceptos de acción y reflexión que realizan esto sugieren un proceso demasiado simple... Ignoran, precisamente por la suposición de que está dirigido dialécticamente, el problema de la complejidad» (50).

En consecuencia, parece necesario retroceder por detrás de lo individual, y aunque Luhmann habla en otro contexto de la necesidad de una «teoría trascendental de la constitución intersubjetiva del sentido» (51), lo que para él constituye ese trasfondo es el *hecho de la complejidad*. Esta no se define tampoco simplemente como la diversidad de perspectivas de la vivencia de sujetos diferentes, es decir, desde la categoría de intersubjetividad y desde el problema consiguiente de la congruencia de esas perspectivas. Su formulación es aún más abstracta: *complejidad es meramente la multiplicidad de referencias que se dan hasta lo infinito en cada selección que se realiza*.

Por ello, el otro aspecto de su crítica al concepto de acción, el de la forma de entender su rendimiento, se matiza también de forma distinta a como se hace tradicionalmente. La sociología concibe el sentido sólo como «sentido de las acciones», y se delimita a sí misma frente a otras ciencias que estudian el sentido por cuanto no tiene nada que ver «con el sentido de las cosas o el

(47) *Ibid.*, pág. 29.

(48) *Ibid.*, pág. 37.

(49) *Ibid.*, pág. 37.

(50) *Ibid.*, pág. 38.

(51) LUHMANN, SA, pág. 73. Enlazaría aquí, pues, con los planteamientos de la constitución intersubjetiva del sentido, pero hay que tener en cuenta que la «intersubjetividad», la «dimensión social» en términos de LUHMANN, es en éste sólo uno de los

sentido de los símbolos concebidos independientemente de acciones» (52). Lo esencial, según Luhmann, es que concebir un sistema como sistema de acción sólo significa «definirlo por su propio rendimiento, y este rendimiento no se describe en el lenguaje clásico de la racionalidad de medios y fines, sino en el lenguaje de la selectividad» (53). Más aún, lo que caracteriza a este mecanismo no es «el material, sino el rendimiento» mismo, y éste *no como «acto»* de selección, sino más bien *como «relación»* (54) contenida en la selección: «el sentido produce... un poner al descubierto las potencialidades de la vivencia actual mediante la acepción y la presencia de lo que no es experimentado en ella. Esto ocurre de hecho en la vida de la conciencia individual, pero dentro de un mundo constituido por una configuración pluralista de sistemas» (55).

Desde este planteamiento no tiene ya sentido construir el conocimiento científico social a partir del concepto elemental de la acción, el cual posee un escaso potencial para aprehender y reducir complejidad: «más bien hay que buscar un *marco teórico de referencia que haga posible saltar los límites del horizonte vivencial del actor y aprehender más complejidad*. Todo indica que la concepción de la teoría de los sistemas de la sociología moderna apunta en esta dirección» (56).

2. Crítica a la teoría ontológico-tradicional de la acción

En la interpretación ontológica la acción tiene sentido en tanto realiza un fin. El fin se concibe como aquella parte de la estructura de la acción que justifica y fundamenta la acción en su conjunto. En él se resuelve el dilema entre movimiento y sustancia, entre accidente y esencia, porque la acción se concibe como la unidad de un proceso en cuyo término se consuma la aparición de la esencia. El puente entre ambos momentos se establece mediante el concepto de la *teleología*. Esta se interpreta como una «fuerza»

aspectos que integran la complejidad del mundo. Véase al respecto su desarrollo de la pluridimensionalidad del mundo como presupuesto de la constitución de un sentido idéntico, en Sinn, págs. 46 y sigs. Sobre la relación de la concepción de LUHMANN con la fenomenología, L. ELEY: *Transzendente Phänomenologie und Systemtheorie der Gesellschaft*, Freiburg, 1972.

(52) LUHMANN, Sinn, pág. 76.

(53) *Ibid.*, pág. 80.

(54) *Ibid.*, pág. 32.

(55) *Ibid.*, pág. 40.

(56) LUHMANN: «Positives Recht und Ideologie», en *Soziol. Aufklärung*, op. cit., página 179.

oculta que mueve la acción hacia su fin, hacia la realización de su «esencia», sin atender a condiciones particulares empíricas. La vigencia de esa fuerza no explicada se justifica por la manera como se conciben los fines: éstos aparecen como «'naturaleza', como esencia de la acción, del movimiento, fijada previamente» (57).

La objeción central de Luhmann a esta concepción es que en ella se impone a la acción un fin esencial porque no puede concebirse la infinitud (58); para ella el futuro está cerrado, bloqueado por la aceptación de «fines dados previamente como verdaderos» (59). El supuesto básico de la metafísica ontológica es el intento de conocer el ser como él mismo es, e «intentar alcanzar este conocimiento excluyendo del ser al no-ser» (60). «Y como en un sentido estricto esto no era posible para un proceso de movimiento como es la acción, la determinación de la esencia de cada acción tenía que enlazar con una orientación fija. La acción era reconocible por su objetivo, que en calidad de momento verdadero, que no no-es, de la acción, constituía su esencia. Los objetivos no se entendieron, pues, como un criterio racional para la decisión, sino como la esencia correcta de la acción misma; el que eventualmente no se lograsen había que atribuírselo a la imperfección humana. *Ens et verum et bonum convertuntur*. «Este análisis de la acción —concluye Luhmann—, con todas sus acepciones subyacentes de tiempo, movimiento y causalidad, nos resulta ahora casi incomprensible» (61).

A ello opone Luhmann que «si toda vivencia puede ser posible también de otra forma, el no-ser no puede ser excluido. El contenido vivencial deja con ello de ser susceptible de verdad ontológica». Para el pensamiento funcionalista «no es la exclusión del no-ser, sino precisamente la remisión a otras posibilidades, lo que constituye el sentido de la identidad y con ello el sentido de lo que es. La identidad no es sustancia, sino una síntesis coordinadora que ordena las remisiones a otras posibilidades de experiencia» (62).

Este paso del pensamiento ontológico al funcional se realiza históricamente, según Luhmann, en el giro desde las visiones cosmológicas al pensamiento fundado antropológicamente, esto es, a la filosofía de la conciencia de la época moderna. La conciencia, con su vinculación a representaciones y sensaciones, se convierte en el punto de partida para el planteamiento de

(57) LUHMANN, *ZuS*, pág. 2.

(58) *Ibid.*, pág. 9.

(59) *Ibid.*, pág. 10.

(60) LUHMANN, *FK*, pág. 26.

(61) LUHMANN, «Wahrheit und Ideologie», en *Soziol. Aufklärung*, op. cit., pág. 57 (cit. abrev. WuJ).

(62) *Ibid.*, pág. 56.

los problemas, y bajo la forma de autoconciencia se presenta como la base para nuevos nexos de fundamentación. Luhmann interpreta este hecho en el sentido de que la conciencia moderna asume la finitud de su propio espíritu: asume la discrepancia entre la complejidad inaprehensible del mundo (secularizado como elementos empíricos) y la propia capacidad de aprehensión (63). Y esto se hace, por cierto, no como motivo de resignación, sino, al contrario, como adopción de una base sólida (la «certeza» del conocimiento científico) para el avance progresivo en la reducción de la complejidad que se ha hecho consciente.

La interpretación luhmanniana de este paso va desde luego más allá de las posiciones sostenidas por la filosofía de la conciencia de la época moderna. Luhmann concluye que con la introducción de los esquemas causal y de racionalidad de medios y fines se amplía el marco conceptual de la acción en el sentido de que las categorías de causa-efecto y de medios-fines no son ya simples estaciones de un proceso en el que éstas se encuentran vinculadas de una forma invariante y necesaria, sino que tienen *por separado* su propio destino. Con ello se introducen en la estructura de la acción los aspectos de variabilidad, movilidad e inseguridad que exigen una mayor riqueza en las combinaciones de aquellas categorías entre sí. Para Luhmann este enriquecimiento en la estructura de la acción es la base de la distinción entre las ciencias analíticas empírica y normativa, como ciencias que se ocupan, respectivamente, de «explicar la facticidad del establecimiento de objetivos y de indagar las consecuencias intentadas o no intentadas de ellas» y de «determinar la corrección de la acción sobre la base de una representación abstracta de ésta» (64).

Si recordamos ahora la crítica de Luhmann al esquema causal y a la teoría normativa, se apreciará con más claridad el sentido de las objeciones de este autor al pensamiento ontológico. En este desarrollo *se tiende a hacer desaparecer todo vínculo empírico o lógico* como estructura del acontecer social y de su conocimiento; en otras palabras, *se tiende a disolver el proceso social en puntos de apoyo atomizados para su utilización operacional*. Y esta disgregación de la realidad en componentes individuales tiene como correlato la idea de que estas esquematizaciones (cognitivas y valorativas) son distinciones artificiales que no se dan en el acontecer natural (65), y frente a las cuales es lógico entonces preguntarse por la función que desempeñan. Tanto el esquema causal como el pensamiento sobre valores se constituyen desde

(63) LUHMANN, *ZuS*, pág. 10.

(64) *Ibid.*, pág. 10.

(65) *Ibid.*, pág. 12.

el establecimiento de un objetivo, y hay que tener en cuenta que éste, frente al concepto de fin de la ontología, aparece como *objetivo empírico* de naturaleza subjetiva y cambiante. De esta forma la noción de objetivo se plantea como «principio universal para la interpretación del mundo» (66).

No obstante, el concepto de objetivo que se aduce aquí ha de someterse, según Luhmann, a una reconsideración que lo depure de todas las connotaciones ontológicas que le había legado el concepto de teleología. La crítica de Luhmann a esta categoría rebasa, pues, los límites de su aplicación a la teoría ontológica tradicional: bajo ella caen también los desarrollos ulteriores de la filosofía de la conciencia, tanto el de la filosofía de la historia de cuño especulativo (a partir de la gran filosofía alemana) como el de la interpretación positivista del proceso social a partir de la racionalización de medios y fines (tal y como se formula explícitamente en Weber).

3. *La pervivencia de residuos ontológicos en la filosofía de la historia de cuño especulativo*

A pesar de que la filosofía de la historia de cuño especulativo se apoya en una reinterpretación «histórica» del concepto ontológico de esencia (67), este enfoque tiene que resultar dudoso para la concepción funcionalista de Luhmann, y ello no sólo en lo que se refiere a la posibilidad de *analizar lógicamente una relación estable*, sino especialmente en la cuestión de establecer una *estructura lógica como base permanente del progreso del conocimiento* (68). Para Luhmann, este enfoque da un paso adelante en tanto propone un análisis dinámico, pero no obstante queda aún vinculado a los presupuestos de la ontología tradicional. Para ésta, «los datos son problemáticos y los problemas son de hecho inestables porque contienen una contradicción. Lo

(66) *Ibid.*, pág. 13.

(67) Cfr. el modelo de desarrollo del conocimiento de la *Phänomenologie des Geistes*, de HEGEL. LUHMANN plantea esta cuestión de un modo muy genérico sin entrar en las peculiaridades propias de la lógica dialéctica.

(68) En este punto, LUHMANN se une a la crítica que se ha planteado al concepto de sistema filosófico por parte de la izquierda hegeliana hasta nuestros días (Cfr. la polémica entre TH. W. ADORNO y B. LIEBRUCKS sobre la frase de HEGEL «Das Wahre ist das Ganze»). Por otro lado, tampoco se vincula LUHMANN a la orientación historicista que va de VICO a DILTHEY, a pesar de la crítica que hace esta al movimiento «especulativo» de la reflexión (véase sobre ello H. G. GADAMER: *Wahrheit und Methode*, 4.ª ed., Tübingen, 1975, págs. 441 y sigs.; trad. esp., Salamanca, 1977), pues en ella se mantiene la referencia a formaciones históricas «globales», que carece de la concreción de la teoría de los sistemas.

específico de esta manera de entender el concepto de problema es que... se interpreta como contradicción lógica» (69). Y en esto no se distingue demasiado del enfoque funcionalista tradicional: en ambos casos se presupone que los problemas mismos contienen ya en sí de algún modo la solución correcta, y esto implica que las explicaciones resulten tautológicas o bien se basen en la introducción arbitraria de un objetivo externo al problema mismo. Aunque se está cerca del paso «de la contradicción objetiva al desarrollo temporal», éste no se da porque «el paso de la contradicción objetiva al desarrollo temporal es, desde luego, lógicamente insostenible» (70). Según Luhmann, para la investigación social «no basta la refutación lógica» (71), y precisamente frente a ella propone la *ampliación del pensamiento lineal mediante la introducción de la dimensión temporal y la utilización del método como heurística*.

La diferencia se muestra explícitamente en el concepto de problema tal y como lo describe Luhmann: «Bajo los supuestos de la metafísica ontológica los problemas tenían... que aparecer como inestables y pasajeros. La teoría funcional de los sistemas los trata, por el contrario, como datos permanentes que, como tales, no impiden la estabilización de los sistemas, sino que sólo dan a conocer un estado de necesidad continuo, pero estructurable. Los problemas fundamentales de un sistema no son resueltos definitivamente mediante la estructura del sistema de manera que desaparezcan; ellos sólo adquieren una determinada forma y se imponen en esta forma como carga para el comportamiento del actor. La permanencia de la problemática tiene sus raíces... en que toda invariancia tiene que ganarse a un entorno que discurre de otra forma, mediante una combinación peculiar de rendimientos del sistema que permanece en tal medida como problemática» (72).

La intención de la crítica al trasfondo «moral» o «lógico» de la teleología, tal como la entiende Luhmann, es eliminar una *orientación unitaria* del proceso sistemático en el que se resuelve la tensión entre estructuras y facticidad. La disolución de toda relación y el modo de operar a partir de sus componentes aislados que propone Luhmann en su revisión metodológica prepara este resultado, en la medida en que oculta la *conexión interna* entre

(69) LUHMANN, FMS, pág. 34.

(70) *Ibid.*, pág. 34. P. HEIL: «Zur Diskrepanz zwischen struktureller Komplexität und traditionellen Darstellungsmitteln der funktionalstrukturellen Systemtheorie», en F. MACIEJEWSKI (ed.): *Theorie der Gesellschaft oder Socialtechnologie. Supplement 2*, Frankfurt a. M., 1974, reprocha a LUHMANN no tener en cuenta los desarrollos hacia una lógica pluridimensional.

(71) LUHMANN, FMS, págs. 35 y 42.

(72) *Ibid.*, pág. 40.

necesidad (individual) y relación (social o sistemática) y cierra el camino a la elaboración de tal necesidad a través del *interés social*, esto es, de la revisión interna de la relación en la que se produce la necesidad. Ahora, privado de su referencia a esa conexión entre necesidad y relación, el interés pierde su sentido de proyección social de la necesidad individual y se ve sustituido y neutralizado en su dirección por la noción más genérica y abstracta de *impulso*. Esta caracteriza al campo sobre el que opera el sistema como un ámbito compuesto por una *multiplicidad de impulsos indiscriminados* (como un entorno que «discurre de otra forma», según se expresa en la cita anterior) y susceptible de ser analizado y manipulado desde la necesidad del sistema (73).

La crítica de Luhmann contra la idea de una necesidad objetiva se apoya, pues, en que con ella se asume una hipóstasis de la razón al imponer un *telos*, una secuencia lógica a la historia. Y este argumento se esgrime en la misma medida contra el desarrollo positivista de la investigación social a partir de la noción de razón subjetiva, de la racionalidad de medios y fines. A ambas opone la necesidad de pasar a la *facticidad de la historia* (74), que se desenvuelve a través del proceso de decisión entre la conservación de los sedimentos de sentido elaborados en el pasado y la innovación que se desarrolla al hilo de las situaciones concretas.

4. Crítica a la concepción individual-racionalista de la acción

Este otro ramal toma pie en el hecho fundamental de que en la época moderna los objetivos se conciben como representaciones subjetivas y, por tanto, como no susceptibles de verdad. El trasfondo de esta liberación de los objetivos reside en un giro en el concepto de la verdad: «la verdad ya no puede entenderse al viejo estilo como la manifestación de lo que es...» «Y la determinación de la verdad como corrección de la representación da pie en la época moderna para la 'metodización' de la cuestión de la verdad: la corrección tiene que ser justificada y asegurada en el acuerdo de todos los seres racionales. Esto se produce a través de los métodos de la lógica y de la verificación empírica, esto es, de la percepción sensible bajo condiciones determinadas, simplificadas artificialmente» (75).

(73) Esta abstracción tiene consecuencias para el concepto de libertad que cabe dentro de LUHMANN; cfr. *infra*.

(74) LUHMANN, SA, pág. 84 (subr. mío).

(75) LUHMANN, *WuI*, pág. 55.

No obstante, según Luhmann, se tardará aún mucho tiempo en sacar las consecuencias que se derivan de este giro. Sobre la base de una serie de suposiciones no llega a plantearse abiertamente el problema de los objetivos: la fundamentación de los objetivos no aparece aún como necesaria. Sólo con la ruptura de la tradición realizada en el paso del siglo XVIII al XIX se ponen en duda estos últimos residuos: «en particular se vuelven sospechosas para la sociología dos premisas de la Ilustración (*Vernunftaufklärung*): la igual participación de todos los hombres en una razón común que poseen sin otra mediación institucional y el optimismo seguro del éxito respecto a la posibilidad de establecer situaciones justas. Para los sociólogos ya no es evidente que el hombre individual pueda, mediante la reflexión sobre su propia racionalidad, hallar lo común a todos los hombres y alcanzar consenso, esto es, verdad; y menos aún comparten la opinión de que esta reflexión y esta comunidad adopten la forma de reglas prácticas de su producción que, una vez descubiertas, puedan ser aplicadas por cualquiera. En ambas direcciones se ha hecho patente hoy una mayor complejidad: la conciencia de la diversidad de *Weltanschauungen* socialmente condicionada se ha impuesto y la conciencia de la complejidad causal y valorativa del entramado de toda acción se ha agudizado» (76).

De esta forma la sociología ha hecho plenamente suyo el problema que emana de la exclusión de los objetivos del campo de la verdad, el problema de la *formación histórica de la validez intersubjetiva* en sus dos vertientes: la de la pregunta por cómo se establece la certeza intersubjetiva respecto a la *verdad* y la de la pregunta por la *integración social* de las acciones individuales orientadas desde fines subjetivos (77). Si los objetivos aparecen como vinculados al tiempo y como socialmente concertables, el sentido de la existencia se retrotrae radicalmente a la socialidad; la constitución del sentido es tarea de lo social. En esa medida tenía que abandonarse toda idea o residuo de sujeto trascendental y tenía que abrirse paso el tema de la constitución de la unidad social.

(76) LUHMANN, SA, pág. 67.

(77) También en esta cuestión de que el tema de la unidad social irrumpe muy tempranamente en la filosofía social con los teóricos del contrato, mientras que el de la verdad intersubjetiva aparece mucho más tarde, están de acuerdo HABERMAS y LUHMANN, y también en ambos la solución se orienta hacia el tratamiento unitario de ambos aspectos. Sin embargo, las propuestas son desde luego muy distintas, pues mientras HABERMAS desarrolla la intersubjetividad en acción y discurso hacia una teoría consensual de la verdad, para LUHMANN la «intersubjetividad» es un sistema con una capacidad muy limitada y, por tanto, no puede excluir otros mecanismos sociales generalizados (como poder, dinero, etc.).

La sociología se hizo consciente de este hecho, pero su respuesta no estuvo, según Luhmann, a la altura de las exigencias que implicaba este problema. Quizá «el hecho de que las diferentes ciencias que se ocupan del establecimiento de los objetivos humanos se separaran como analíticamente independientes entre sí actuó en cierto modo como sucedáneo (provisional) de la verdad de los objetivos. La independencia del marco de referencia conceptual y la orientación del interés analítico permiten a cada una de las ciencias delimitar el campo de visión y el nexo de variaciones que investigan, y mantener como constante o suponer como casualmente variable en sus límites aquello que es competencia de las otras ciencias» (78).

El hecho es que mediante la distinción entre ciencias normativas y empíricas la justificación de los objetivos se mantiene fuera del campo de la ciencia: la racionalidad se limita a la elección de medios. Y, sin embargo, lo que le interesa destacar a Luhmann en este contexto es que, a pesar de todo, el concepto de racionalidad se mantiene vinculado al concepto de objetivo: tanto el proceso de conocimiento como el de la constitución de la sociedad se entienden como realización de un objetivo. La raíz última de este problema consiste, para Luhmann, en que el concepto de objetivo y las categorías que se montan sobre él (79) se refieren unívocamente a la acción individual. Y es a partir de esta referencia cuando se producen las aporías que atraviesan la sociología: o bien se recae en una comprensión «idealizadora» de la intersubjetividad (como el sistema común de valores de Parsons), o bien se asume como inexcusable un momento de arbitrariedad (como ocurre, por ejemplo, en el punto de fuga del vértice de la organización, el líder carismático de Weber, frente a la racionalidad de la burocracia, que se justifica políticamente bajo la pretensión de conservar un último reducto para la libertad abstracta del individuo).

La solución de este dilema apunta, según Luhmann, a la necesidad de «pensar de nuevo la racionalidad de la acción como racionalidad del sistema» (80). El actor individual se comporta «racionalmente» en situaciones concretas dentro del marco de orientaciones válidas para el caso; el que actúe racionalmente también por referencia a lo social no está, sin embargo, garantizado. Parsons intentó superar esta dificultad mediante el axioma irreal de una pauta de elementos normativos común a toda acción; la dificultad de este intento estriba, para Luhmann, en que los objetivos o valores, como

(78) LUHMANN, *ZuS*, pág. 11.

(79) Así, por ejemplo, las categorías weberianas de *Zweck-* y *Wertrationalität* o los distintos tipos de sistemas llamados *Zweckmodell* y *Bestandmodell*.

(80) LUHMANN, *SA*, pág. 79.

expectativas contrafácticamente estabilizadas, no están libres de contradicción y han de organizarse en una jerarquía distinta según las exigencias concretas de la acción en cada caso (81). De esta forma la racionalidad individual se muestra como dependiente de la situación, y ello implica que *la racionalidad individual y la social se separen*.

Luhmann aduce en este contexto toda la tradición que, como continuadora de la Ilustración, trata de explicar el pensamiento de los hombres a partir de relaciones de causa y efecto que se dan al margen de la vivencia consciente, por ejemplo, como efecto de condiciones económico-sociales, etc. Y califica a este tipo de explicación como «explicaciones causales destructivas», en la medida en que «el sentido mentado de la acción se convierte... en una 'racionalización' aparente de los auténticos motivos» (82). Frente a ello, «el hecho de que la crítica marxista de las ideologías, la crítica nietscheana de las religiones, la de Freud contra los símbolos cortados a medida de las necesidades de la personalidad, se sientan como destructivas, estriba en que el pensamiento se sigue aún orientando inconscientemente según el concepto ontológico de la verdad. Sólo por ello poseen el carácter de desvelamientos fatales que crean inseguridad y escepticismo. «Y sin embargo —añade Luhmann—, en la consecuencia de estas explicaciones de las representaciones está el que se renuncie a la idea ontológica de la verdad: pues están pensadas funcionalmente» (83), esto es, como «remisión a otras posibilidades».

Sin duda este tipo de explicación «destructiva» remite la comprensión de la acción y su racionalidad más allá de la acción misma y, por tanto, hacia nexos más abarcentes, esto es, hacia sistemas: «implica la acción en un contexto causal que ni el propio sujeto que actúa domina por completo»; pero, objeta Luhmann, «como la ciencia tampoco puede abarcar todas las causas y todos los efectos de un acontecer concreto, utiliza un principio de selección que cae muy lejos del que actúa: apoya su teoría sobre todo en aquellos factores causales latentes» (84). La consecuencia de este enfoque es, pues, que *«el conocimiento científico de la vida social ha separado sus conceptos de los de la orientación cotidiana. Y efectivamente, no sólo se aparta ... de la inmediatez irreflexiva, ingenua, de la vida cotidiana, sino también de los conceptos de justificación y racionalización del que actúa. Estos son sospechosos de*

(81) LUHMANN celebra el descubrimiento de PARSONS de la figura del actor en la situación, aunque propone la reformulación de este hecho como System-in-der-Welt; pero, en todo caso, conserva la referencia pragmática de la teoría de la acción parsoniana.

(82) LUHMANN, *WuI*, págs. 55-56, y SA, pág. 68.

(83) LUHMANN, *WuI*, pág. 56.

(84) LUHMANN, *FMS*, pág. 46.

contener valoraciones e incapaces de verdad, y resultan ser superficiales, objeto y no hilo conductor de la investigación científica. Precisamente en esta distinción es donde la ciencia busca su científicidad. Y aquí no cabe vacilación: la distancia respecto al ordenamiento de las vivencias en la vida cotidiana es condición previa para la construcción teóricamente cerrada de la ciencia, para su 'invariancia relativa' como sistema de conceptos y juicios» (85).

Para superar este vacío entre ciencia y acción hay que llegar «a una concepción nueva de la latencia y con ello también a un nuevo estilo de ilustración. (La teoría de los sistemas) no descubre causas latentes, sino funciones y estructuras latentes. También esto sigue siendo una crítica escéptica de la acción, pero no es de las que desenmascaran las representaciones del que actúa como un mundo aparente lleno de trucos, como un mero embellecimiento de motivos innobles, sino *como selección incompleta, como una simplificación demasiado drástica y burda* de una realidad social mucho más complicada» (86). Por ello, «cuando las necesidades de la latencia están verdaderamente condicionadas por la estructura del sistema, el simple desvelamiento de lo oculto no será de mayor ayuda, a no ser que se logre satisfacer por otro procedimiento la función de la latencia. Por eso la ciencia sólo deberá ilustrar al que actúa sobre los problemas y estructuras para él latentes, sobre los 'motivos' inconscientes de su acción, si conoce su contexto funcional y si además de esto sabe también qué función está desempeñando la latencia misma para el que actúa, así como si está en condiciones de ofrecer para ello alternativas funcionalmente equivalentes» (87).

En esta dirección la concepción funcionalista del sistema propone entonces la necesidad de *reintroducir la perspectiva del actor* a otro nivel, con el fin de corregir la unilateralidad de esa intención ilustradora: la ciencia «puede retener la acción como concepto, como objeto de investigación, como curso objetivo de eventos en el mundo, como 'behavior'. Pero más allá de esto la acción es una posibilidad aprehendida por el propio actor». Al mismo tiempo, añade Luhmann, hay que tener en cuenta que «el propio actor sólo puede aprehender por sí mismo lo que está en condiciones de hacer consciente, lo que puede introducir en el estrecho horizonte de su conciencia intencional y vivirlo ahí de manera actual. La complejidad del mundo, la enorme multiplicidad de posibilidades, tiene, pues, que poder ser *reducida a un for-*

(85) *Ibid.*, págs. 45-46; mediante una interpretación «wissenssoziologisch», LUHMANN vincula aquí teoría crítica y teoría de la ciencia, reuniendo la reserva frente a los juicios de valor con la crítica a la falsa conciencia.

(86) LUHMANN, SA, pág. 71 (subr. mio).

(87) *Ibid.*, pág. 70.

mato susceptible de ser vivido con sentido»; y la vivencia con sentido supone que «la complejidad del mundo no tiene que ser aprehendida sólo como representación, sino también acercada a la vivencia y a la acción...» (88).

5. *El concepto de racionalidad desde la teoría funcional de los sistemas*

Desde esta perspectiva puede entenderse el concepto de racionalidad que propone Luhmann. La teoría funcionalista de los sistemas suprime el rango de categoría fundamental que se ha atribuido al esquema de racionalidad final. Para ello este esquema es sólo una interpretación especial, un caso particular de la ordenación de las relaciones entre sistema y entorno. Hasta qué punto la especificación y establecimiento de un objetivo puede bastar para la estabilización de un sistema, es algo que depende de las exigencias del entorno. Y como un sistema depende de varios entornos —es decir, está referido a una diversidad de hombres que subyacen a los *roles* del sistema, a una diversidad de intereses, valores, situaciones...—, no puede ignorar otras perspectivas «que no pueden ser incorporadas en la organización 'zweckrational' del proceso de producción» (89). En consecuencia, la racionalidad de un sistema tiene que ser algo más que la racionalidad técnica para la organización de medios. Para Luhmann, la racionalización de la organización, o de un sistema en general, depende de la *ordenación de la relación con varios entornos a través de diversas estructuras de reducción* de complejidad, dentro de la cual la fijación de objetivos es sólo una de las estrategias posibles (90).

El enfoque funcionalista exige, pues, un doble rendimiento: por un lado recoge de aquellas explicaciones crítico-ideológicas la necesaria referencia a nexos más abarcentes que trascienden la capacidad de acepción de la con-

(88) *Ibid.*, págs. 72-73.

(89) LUHMANN, *ZuS*, pág. 148; conviene señalar que LUHMANN hace suya plenamente la teoría de los roles como componentes elementales de los sistemas. Cfr. *GI*, página 46, nota 17, y *Funktionen und Folgen formaler Organisation*, (2.ª ed.), Berlín, 1972, págs. 39 y sigs.

(90) En esta afirmación de la diversidad de estructuras y entornos está contenido el rechazo al tema de la prioridad funcional de alguno de los subsistemas, así como la exclusión de una orientación unitaria del proceso desde algo así como un entorno homogéneo (por ejemplo, el de las necesidades no atendidas por el sistema en su conjunto). Así, frente a A. ETZIONI: *Active Society*, N. Y., 1968, que propone el concepto más amplio de organización en el que se acoge la necesidad de información de las necesidades de los miembros, LUHMANN puede aducir que no excluye esta dimensión, aunque debe considerarse como una variable más entre los diversos aspectos que el sistema debe tomar en consideración.

ciencia y la acción individual, esto es, de sistemas; por el otro, plantea la necesidad de reintroducir la perspectiva del actor para superar la escisión entre ciencia y acción recurriendo a la elaboración de problemas a partir de situaciones concretas. La *referencia a los sistemas* y el *punto de apoyo operacional en la situación* son los dos ejes que Luhmann propone como centrales y que constituyen los polos entre los que discurre la aplicación del análisis funcional. A ello alude con su concepto de «*ilustración sociológica*» como solución más abarcante y superadora de la ilustración racionalista: en ella se trata tanto de abrir paso a la percepción de otras posibilidades (único aspecto que acoge la ilustración racionalista) como de establecer los medios adecuados para reducir la complejidad que se ha puesto al descubierto (esto es, para establecer el contexto por referencia al cual se puede medir la concreción y relevancia del problema que se toma como objeto de análisis).

La *racionalidad sistemática* se define como la contribución al «mantenimiento de las estructuras reductoras en un mundo extremadamente complejo» (91), pero bien entendido que aquí no se trata ya de una contribución a la estática del conjunto de estructuras (existentes o analíticamente prefijadas), sino simplemente al *mantenimiento de la función* que ellas desempeñan. Más aún, una vez que el concepto de función se ha elaborado como formal, esto es, como herramienta independiente de todo contenido, el objetivo funcional consistirá no en mantener unas «determinadas» estructuras y funciones, sino más bien en sostener la *capacidad* de percibir y dominar la complejidad que se ha logrado a través de ellas; en definitiva, la racionalidad sistemática se medirá según el *grado* de acepción y control de complejidad alcanzado y tenderá a evitar la recaída en un estado inferior de complejidad. La capacidad de un sistema concreto para mantenerla es una cuestión empírica sobre la que puede influir el análisis funcional, pero que no es determinante para la elaboración del concepto mismo de racionalidad sistemática.

Luhmann expresa su confianza en que esto permita mostrar quizá una salida a la equiparación insatisfactoria entre instrumentalidad y racionalidad —«lo racional sería lo en sí mismo insatisfactorio e incompleto...»— (92), pues desde esta perspectiva, que integra la referencia a los sistemas y a la situación, pueden eludirse las implicaciones de la adopción de un sujeto trascendental. El motivo último desde el que se plantea esta cuestión es el de la tensión entre la necesidad de descargarse de la presión que impone la complejidad (*Entlastung*) y la de la necesidad de decidir, tal y como se formula en la antropología de los años veinte.

(91) LUHMANN, SA, pág. 79.

(92) LUHMANN, ZuS, pág. 7.

Finalmente esta solución se completa satisfactoriamente, según Luhmann, si se reconsidera funcionalmente la categoría del tiempo, pues la liberación de la fijación a objetivos se realiza en una nueva consideración de la ordenación temporal. La limitación del potencial de vivencia del actor individual y el desarrollo espacial del mundo prescriben una secuencia temporal de las vivencias y elaboraciones (93). «En una ordenación de este tipo ... resulta posible demorar vivencias y satisfacciones de deseos, y aprovechar el potencial de vivencia y acción del *intervalo* para llegar a crear la situación que se intenta producir...» (94). Y de este modo el tiempo aparece como «*la necesidad, sin fin ni objetivo, de determinar lo indeterminado*» (95).

IV

RACIONALIDAD FORMAL Y TEORIA POLITICA

Como fruto de este proceso crítico puede concluirse que los resultados a que llega Luhmann tienen un marcado *sentido negativo* (recuérdese, por ejemplo, la definición de lo racional como «lo en sí mismo insatisfactorio e incompleto»). Con ello cree haber alcanzado el objetivo al que Husserl apuntaba en su *Crisis de las ciencias europeas*, y que no llevó a cabo por quedar apresado en los residuos de un sujeto trascendental: el objetivo de «trascender a todas las ciencias» (96). No obstante, esta orientación negativa no implica que su concepción carezca de fuerza orientadora y que no pueda cuajar en *propuestas prácticas*. Al contrario, este sentido negativo parece ser precisamente la fuente de su mayor productividad frente a la orientación analítica o trascendental de la sociología anterior; pues en ella parecen cumplirse los dos requisitos de adecuación al objeto por parte de su enfoque teórico —en base a la mayor cercanía (referencia a la situación) y realismo (referencia a los sistemas)— y de cientificidad de su enfoque metodológico —en base a la elucidación heurística y comparativa de los datos procedentes de una realidad extremadamente compleja.

Una apreciación más detallada de la obra de Luhmann exigiría desarrollar el aspecto positivo de su concepción, esto es, la exposición de su propuesta metodológica y teórica. Pues si el objeto no constituye el punto de

(93) *Ibid.*, págs. 208 y sigs.

(94) *Ibid.*, pág. 209 (subr. mío).

(95) *Ibid.*, pág. 33 (subr. mío).

(96) LUHMANN, SA, pág. 78.

referencia (fijo y acabado) en el que se puede medir la verdad de la teoría por un lado, y si la teoría no se limita a un determinado esquema de conocimiento para el que se pueden elaborar determinadas exigencias metodológicas, es decir, si se renuncia a cualquier tipo de *principio*, la clave para la interpretación de esta concepción estará en retroceder por detrás de los resultados de estas consideraciones críticas y poner al descubierto las *relaciones* entre método y teoría, entre análisis funcional y teoría de los sistemas, entre medio de ordenación y criterio de ordenación de la realidad que se proponen en esta nueva orientación (97).

No obstante, en el desarrollo precedente hay ya elementos de juicio como para esbozar someramente una interpretación del valor posicional que ocupa la reflexión sociológica de Luhmann en el contexto general de la teoría política. El rasgo esencial de su aportación consiste —junto a su intento de superar la disgregación de las ciencias en compartimientos estancos— en el giro que ha impuesto a la investigación social: si en Parsons el motivo central, al menos tendencialmente, es el *análisis del sistema social*, con lo que esto tiene de relegamiento de la articulación histórica del proceso social que abarca también la génesis de las estructuras, la obra de Luhmann se caracteriza por haber puesto en primer plano el *momento constitutivo, político*, de este proceso, y por haber orientado el rendimiento del método y la teoría hacia la elaboración activa de los procesos de constitución del sentido. Otra cuestión que habría que plantearse es hasta qué punto el instrumental metodológico y teórico que propone es adecuado para dar cuenta del sentido político concreto del proceso social.

La categoría central que resulta de la propuesta de Luhmann es la de la *racionalidad formal*, una racionalidad en la que se articulan dinámicamente la *abstracción* (o indiferencia) frente a nexos empíricos y valores que se ha ganado con la formalización del método, y la *inmediatez* de la referencia directa al problema que permite la racionalidad sistemática. Ambos aspectos guardan una relación encubierta con los presupuestos de libertad e igualdad de la concepción política liberal. Y por muy soterrada que se presente esa relación, interesa, aunque sea de un modo muy esquemático, ponerla al descubierto y señalar su posición en el proceso en el que tales presupuestos han mantenido su vigencia formal aun a costa de experimentar profundos cambios en un sentido originario.

El aspecto metodológico se encuentra vinculado con el concepto de libertad, en tanto se matiza como liberación de la conciencia respecto a fijaciones

(97) El desarrollo de este tema constituye materia de otro trabajo ya elaborado que se publicará más adelante.

dogmáticas. La libertad se configura como *libertad de elección y decisión* ejercida a través del sentido heurístico y comparativo del método. En éste se excluye la vigencia de todo nexo empírico y se reduce todo valor a mero punto de vista indiferente a la relación en la que se forma y desde la que podría interpretarse; se reduce entonces a ambos a simples esquemas de ordenación del mundo, y finalmente se los pone a disposición del punto de referencia que se elija en cada caso. Habría, pues, que preguntarse si con este planteamiento se puede atender a ese aspecto de las relaciones sociales que, como poder de la naturaleza o de la sociedad, ofrece resistencia a toda modificación y acaba por configurar *una determinada organización de las relaciones sociales de un modo estable, en la que se generan relaciones causales delimitadas y valores con vigencia en el tiempo* (98), que restringen la capacidad de elección. Si esto es así, entonces se excluye la posibilidad de analizar la consistencia interna de ese objeto social que se ha cerrado como sistema atendiendo a la capacidad técnica y a la configuración política desde la que se articula socialmente la satisfacción de las necesidades individuales.

El resultado de este proceso de abstracción que propone Luhmann sería en tal caso la imposibilidad de definir socialmente la libertad, esto es, como capacidad social de satisfacer las necesidades individuales. Y con ello no hace más que estilizar el concepto liberal de libertad, que se refiere unilateralmente al aspecto político. Si la libertad política liberal se define por su referencia negativa a la forma de organización global de la sociedad anterior y tiene su sentido como vía de realización histórica de los derechos fundamentales —al mismo tiempo que se da por supuesto su anclamiento social con el reconocimiento del derecho de propiedad como general—, una vez que se ha impuesto la configuración liberal de la sociedad la libertad pierde su sentido concreto. La libertad puede plantearse ahora como simple capacidad abstracta, subjetiva, de elección, justificada en última instancia antropológica o existencialmente.

En consecuencia, el contenido de esta categoría queda reducido al de una

(98) Sobre ello, véase la explicación de la naturaleza de las leyes causales en las relaciones sociales de J. HABERMAS en «Analytische Wissenschaftstheorie und Dialektik», en M. HORKHEIMER (ed.): *Zeugnisse*, Frankfurt a. M., 1963, y el intento de A. WELLMER de reinterpretar el esquema de la explicación causal de HEMPEL-OPPENHEIM como reconstrucción crítica de estructuras históricas determinantes, en «Zur Logik der Erklärung», Frankfurt a. M., 1971 (manuscrito).

La constatación y análisis de estos núcleos de relaciones estables es también perceptible en la tendencia weberiana de su última época a desarrollar teóricamente «tipos», y en la propuesta adorniana de analizar lógicamente «modelos» de relaciones contenida en su *Negative Dialektik*, Frankfurt a. M., 1966.

actitud desnuda de *disponibilidad*, que se aplicará indiferenciadamente tanto a la manipulación de los elementos del mundo como a la autodisposición de los componentes de la propia individualidad. En todo caso la ausencia de una referencia convalidable, que podría ganarse a través de la consideración de la relación entre esa configuración estable del objeto y la necesidad individual que la trasciende, deja abierto un vacío en la orientación del método o análisis funcional. A salvar este vacío responde la teoría de los sistemas como marco a través del cual se establece el acceso a los problemas concretos relevantes.

En este sentido el aspecto teórico se encuentra relacionado con el concepto de igualdad, pues se configura a partir de la idea clave de la *nivelación* de toda determinación esencial (para Luhmann siempre «arbitraria») que pudiera ofrecer como orientación del proceso social. La igualdad se concreta en Luhmann en la indiferencia frente a todo fin u objetivo, que se reduce al *status* neutro de variable, y en la autonomía que se atribuye por igual a todos los sistemas que hayan cuajado de un modo cuasi-natural a lo largo de la evolución social. Resulta tentador poner en relación esta interpretación con la concepción liberal: la igualdad ante la ley se traspone en la *indiferencia valorativa* de la realidad para la instancia sistemática capaz de decidir, y la igualdad definida por referencia a la propiedad se proyecta en la atribución de la capacidad de decidir a una *pluralidad* de sistemas que se toman recíprocamente como entorno y excluyen así la unidad consistente del todo (99).

En este desarrollo Luhmann deja al margen el momento de realización del concepto de igualdad que tuvo en la concepción liberal y que podría ofrecer un indicio sobre la orientación política del proceso de desarrollo de las relaciones sociales. El concepto liberal de igualdad se oponía desde la idea de un principio universal a los criterios particularistas (como, por ejemplo, el del nacimiento) desde los que se organizaba la sociedad anterior; al mismo tiempo se concretó históricamente a través de la referencia burguesa particular al derecho de propiedad que determinaba la capacidad para influir en la formación de las decisiones políticas. Una vez que se ha perdido el sentido negativo original de este concepto frente a la sociedad anterior y que la propiedad se ha desplegado socialmente hasta alcanzar el nivel de imbricación social actual, Luhmann puede replantear de un modo radical este concepto eludiendo su sentido político y su referencia universal originarios.

En primer lugar, Luhmann toma la igualdad social como dada de una

(99) Véase, en este sentido, K. HARTMANN: «Systemtheoretische Soziologie und kategoriale Sozialphilosophie», en *Philosophische Perspektiven*, Bd. 5, 1973.

forma inmediata: su idea de complejidad, y en especial la de la diversidad social que se incluye en aquélla, se interpreta como ya realizada y como supuesto fáctico ineludible sobre el que tiene que operar la reflexión sociológica. Con ello se lleva hasta sus últimas consecuencias el concepto liberal de igualdad como generalidad abstracta (100), al margen de una posible consideración histórica y social; esto es, se entierra el viejo sentido ilustrado de la igualdad como objetivo que *anticipa* la cancelación de relaciones de dependencia en favor de la diferenciación de lo individual, y en consecuencia como criterio que permite distinguir la racionalidad e irracionalidad sociales existentes en un momento histórico del proceso social.

En segundo lugar, el aspecto político de la igualdad que aparece en Luhmann lleva hasta el extremo el anclamiento particular de este concepto: si en la articulación burguesa del Estado se limitó su proyección política mediante la referencia a la capacidad o la propiedad como base de la participación en los procesos de formación de la voluntad política, aquí se proyecta en la atribución de la capacidad de decisión a todos los subsistemas (y no sólo a alguno de ellos). Y aunque el concepto de sistema se utiliza en Luhmann en el sentido más lato —como estructura que aprehende y reduce complejidad organizando un ámbito autónomo y estable de relaciones, y dentro del cual caben, por ejemplo, cada uno de los derechos fundamentales—, la consecuencia es que *este pluralismo de sistemas sustituye a los individuos en el papel de centros de referencia para medir la racionalidad de las decisiones*.

Con su teoría de los sistemas Luhmann cubre sin duda el vacío que se había abierto en el método, pues permite la acepción y tratamiento de los problemas que nacen en la relación sistema-entorno en *cada* uno de los sistemas, pero la concepción funcional de las relaciones intersistemáticas deja a un lado la posibilidad de identificar y analizar los presupuestos que de hecho establecen una *orientación unitaria* para el proceso social en su conjunto. El mismo concepto de complejidad que se toma como problema esencial se muestra ambiguo, pues se hace imposible distinguir en él los ingredientes de racionalidad e irracionalidad de que se compone.

Como conclusión cabría apuntar la sospecha de que la ignorancia de toda relación estable, por un lado, y la ausencia de una reflexión sobre los presupuestos que dirigen unitariamente el proceso social, por otro, hacen suponer que la propuesta de Luhmann se mueve *dentro* de un sistema global que se mantiene desconocido (101).

(100) B. WILLMS: «N. Luhmanns Funktionalismus und das Problem der Demokratietheorie», en *Funktion, Rolle, Institution*, Düsseldorf, 1971.

(101) Sobre el tema de la latencia en LUHMANN, véase H. J. GIEGEL: *System und Krise*, Frankfurt a. M., 1975, especialmente págs. 13 y sigs.